

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

XLV SALÓN DE ARTES PLÁSTICAS “FERNÁN FÉLIX DE AMADOR”

BASES Y CONDICIONES DEL SALÓN

Artículo 1º: La Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Vicente López, y por su intermedio, al Departamento de Artes Visuales, invitan a participar del XLV Salón de Artes Plásticas “Fernán Félix de Amador”, en la disciplina PINTURA (tema libre). Se abarca con el término general de pintura, no sólo la que se extiende sobre el plano, sino también la que incluye técnicas de aplicación, como el collage, que comprende el pegado o inclusión de objetos completos; y el relieve, cuando las formas salientes se integran a la visión del plano.

Artículo 2º: Pueden participar en este Salón, todos los artistas argentinos mayores de 18 años y también los extranjeros que tengan más de dos años de residencia en nuestro país.

Artículo 3º: Serán admitidas las siguientes obras:

a) Las que NO hayan sido expuestas anteriormente en este salón o en salones nacionales, regionales o provinciales.

b) Las que NO superen 100 centímetros de base incluyendo el marco. Medidas mínimas: 50 x 70 centímetros. Sin ningún tipo de tolerancia ni excepción.

c) Las que NO pertenezcan a artistas fallecidos.

d) Todas las obras deberán presentarse con pitones, alambre o tanza, listas para colgar.

e) Tampoco serán admitidas las obras presentadas por artistas que no hubieren retirado en tiempo y forma otras obras suyas, seleccionadas y/o rechazadas en

ediciones anteriores del “Salón de Artes Plásticas Fernán Félix de Amador”

f) Las que se encuentren perfectamente estabilizadas en su secado y terminaciones con el fin de no provocar daños a las demás obras presentadas. En el caso que la obra presente aristas o salientes, el artista deberá disponer de elementos de protección que resguarden la integridad de las demás obras intervinientes.

TODA OBRA QUE SUPERE ESTAS MEDIDAS MÁXIMAS NO SERA ADMITIDA PARA PARTICIPAR SIN NINGÚN TIPO DE TOLERANCIA NI EXCEPCIÓN.

Artículo 4º: Se aceptará una (1) sola obra por participante. La participación es libre y gratuita.

Artículo 5º: La Secretaría de Cultura y Turismo no se responsabilizará por daños, pérdidas, hurtos o cualquier otro tipo de deterioro de los trabajos, ni dará indemnizaciones y/o subsidios por ninguno de estos casos; no obstante ello, velará por la buena conservación de las obras presentadas para participar.

Artículo 6º: El artista presentante podrá, por su exclusiva cuenta y orden, contratar seguro sobre la obra de su autoría.

Artículo 7º: El Jurado de Selección y Premios estará integrado por Andrés Labaké, Leonel Luna y Silvana Lacarra.



Artículo 8º: Los miembros del Jurado se reunirán en su totalidad para el juzgamiento el 5 de Noviembre del corriente año. El Departamento de Artes Visuales tiene la facultad de designar un reemplazante en caso de ausencia de alguno de ellos.

Artículo 9º: Las decisiones del Jurado serán inapelables y constarán en un acta que será firmada por todos sus integrantes. El jurado está facultado para resolver casos no previstos.

El Departamento de Artes Visuales informará a los todos los participantes el resultado de la selección a través de correo electrónico.

Artículo 10º: Los artistas participantes que hayan obtenido premios en este Salón en años anteriores no podrán recibir distinciones iguales o menores a las ya otorgadas.

Artículo 11º: Se otorgarán los siguientes premios:

1º PREMIO: \$15.000.- Adquisición y diploma.

2º PREMIO: \$4.000.- Diploma.

3º PREMIO: \$3.000.- Diploma.

PREMIO ESTÍMULO MEJOR OBRA ARTISTA MENOR DE 30 AÑOS: \$1000.- Diploma.

PREMIO MEJOR OBRA ARTISTA RESIDENTE EN VICENTE LOPEZ: \$1000.- Diploma.

3 (TRES) MENCIONES: Diplomas.

Artículo 12º: No podrán participar en este Salón familiares directos o indirectos de los miembros del Jurado ni de sus organizadores.

Artículo 13º: CALENDARIO

Recepción de obras: Martes 28 de Octubre al Sábado 1 de Noviembre inclusive, en el horario de 10.00 hs. a 14.00 hs., en el Centro Cultural Paseo Quinta Trabucco, Melo 3050.

Inauguración: Viernes 19 de Diciembre a las 19.00

horas, en el Centro Cultural Paseo Quinta Trabucco, Melo 3050 - Florida.

Clausura de la muestra: Domingo 1 de Febrero de 2015.

Artículo 14º: La participación en este salón implica el conocimiento y aceptación sin reservas del presente reglamento, aún en el caso que hayan sido entregadas por terceros en su nombre y el artista no haya firmado la ficha de inscripción, estableciéndose que el Jurado y la Secretaría de Cultura y Turismo poseen plenas facultades para resolver cualquier eventualidad no prevista aquí.

Artículo 15º: Devolución de los trabajos

Devolución de obra no seleccionada del 25 al 29 de Noviembre de 2014 10.00 hs a 14.00 hs.

Devolución de obra seleccionada del 3 al 7 de Febrero de 2015 de 10.00 hs a 14.00 hs.

Todas las obras deben retirarse en el Centro Cultural Paseo Quinta Trabucco. Transcurrido dicho plazo, este Departamento de Artes Visuales dispondrá el destino de las obras. Las obras serán retiradas por el artista firmante de la presente declaración, presentando su ficha de entrega de obra. En caso de pérdida de la misma, el artista deberá presentarse con fotocopia de D.N.I. y firmará una Declaración Jurada en la que se indicará la pérdida de la ficha de entrega de obra original.

En aquellos casos en los que el artista envíe a otra persona para el retiro de la obra, la misma deberá concurrir con: la ficha de entrega de obra del artista, fotocopia del D.N.I. del mismo y una carta de autorización a su nombre.

Consultas: artesvisuales@vicentelopez.gov.ar